

Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: 41/RSG/1070/99/MTS.
Nombre y apellidos: Juan Manuel Hinojosa Rodríguez.
DNI: 28.721.906-N.

Ultimo domicilio conocido: Aguila Perdicera, 6. 3.º D. 41006-Sevilla.

Núm. de expediente: 41/RSG/1490/99/FSM.
Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Jiménez Tagua.
DNI: 28.592.387-Y.
Ultimo domicilio conocido: Andalucía Residencial. Fase 1. Local 10. 41020-Sevilla.
Contenido: Resoluciones de 12 de febrero de 2004, por las que se remiten a los/as interesados/as Resoluciones de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondientes al ejercicio 1999. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla 12 de febrero de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la iniciación de oficio de expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se citan.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA núm. 11 de 10 de febrero), se ha procedido de oficio a iniciar los expedientes de sustitución de las concesiones de servicios de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

V-766; GR-JA-73-AL; Cúllar-Baza-Vélez-Rubio, de titularidad de Sociedad Cooperativa Andaluza Mahimon.

V-1343; JA-126-CO; Priego de Córdoba-Zamoranos, de titularidad de la empresa Carrera, S.L.

V-1919; JA-169-CO; Esparragal-Priego de Córdoba con prolongación, de titularidad de Rosa Rivera, S.L.

V-2053; JA-180-CO; Benamejí-Priego de Córdoba con hijuela, de titularidad de doña Celia Arenas González.

V-2389; JA-214-CO; Nueva Carteya-Cabra, de titularidad de la empresa Carrera, S.L.

V-2835; JA-280 MA-CO; Iznájar-Estación FF.CC., de titularidad de Salinas Hermanos Molina, S.L.

V-2907; JA-290-GR-CO; Iznájar-Priego de Córdoba y Algarinejo-Rute, de titularidad de don Cristóbal Tirado Lorca, en trámite de transferencia a favor de Tirado Bus, S.L. y

V-4010; JA-389-CO; Santaella-Montilla por Montalbán y Rambla, de titularidad de doña Carmen Rueda Luque.

Los interesados y afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en los Servicios de Transportes que correspondan, según discurran sus itinerarios, sitios en C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta de Almería, Avda. de Madrid, 7 de Granada y C/ Santo Tomás de Aquino, 1-8.ª, 9.ª planta de Córdoba y Plaza de San Juan de la Cruz s/n de Málaga, además de en la Dirección General de Transportes, calle Maese Rodrigo, 1-2.ª planta, Sevilla, y efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se someten a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, los anteproyectos de sustitución de las siguientes concesiones de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera:

V-766; GR-JA-73-AL; Cúllar Baza-Vélez Rubio, de titularidad de Sociedad Cooperativa Andaluza Mahimon.

V-1343; JA-126-CO; Priego de Córdoba-Zamoranos, de titularidad de la empresa Carrera, S.L.

V-1919; JA-169-CO; Esparragal-Priego de Córdoba con Prolongación, de titularidad de Rosa Ribera, S.L.

V-2053; JA-180-CO; Benamejí-Priego de Córdoba con hijuela, de titularidad de doña Celia Arenas González.

V-2389; JA-214-CO; Nueva Carteya-Cabra, de titularidad de la empresa Carrera, S.L.

V-2835; JA-280 MA-CO; Iznájar-Estación FF.CC., de titularidad de Salinas Hermanos Molina, S.L.

V-2907; JA-290-GR-CO; Iznájar-Priego de Córdoba y Algarinejo-Rute, de titularidad de don Cristóbal Tirado Lorca, en trámite de transferencia a favor de Tirado Bus, S.L. y

V-4010; JA-389-CO; Santaella-Montilla por Montalbán y Rambla, de titularidad de doña Carmen Rueda Luque.

Los interesados y afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en los Servicios de Transportes que correspondan, según discurran sus itinerarios, sitios en C/ Hermanos Machado, 4-6.ª planta de Almería, Avda. de Madrid, 7 de Granada y C/ Santo Tomás de Aquino, 1-8.ª, 9.ª planta de Córdoba y Plaza de San Juan de la Cruz s/n de Málaga, además de en la Dirección General de Transportes, calle Maese Rodrigo, 1-2.ª planta, Sevilla, y efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el Pliego de Bases de la actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcaudete. Jaén, clave A5.323.889/2111.

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de Alcaudete (Jaén)», clave: A5.323.889/2111, por Resolución de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 25 de noviembre de 2003, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública el citado Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Alcaudete (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Alcaudete, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de reunión de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Alcaudete se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña a dos regatas o arroyos de escasa entidad. Analizada la población en situación actual en el año 2000, se realiza una prognosis de la misma hasta el año

2025, estimándose 14.148 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 335 l/hab. día, resultando un caudal medio de diseño de 208,17 m³/h, con un máximo por dilución de 832,66 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado para el caso que nos ocupa es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCAUDETE							
Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			S.A.	O.T.	O.P.		
1	Remigio Olmo Rodríguez (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	2150	108a	17
2	Fernando López Luna (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	2300	111	17
3	Alejandro Guerrero Castillo (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	1125	112	17
4	Antonio Lechuga Martínez (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	490	113	17
5	Alejandro Guerrero Castillo (Ampliación camino acceso EDAR)	Olivar secano	-	-	1615	114	17
6	Remigio Olmo Rodríguez (Salida agua tratata al arroyo)	Olivar secano	235	564	-	64	17